

DIARIO CATÓLICO

Núm. 2.102.

Año

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle José M. Quadrado, 40. — Imprenta.
Teléfono n.º 141.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTERNACIONAL

El canal de Suez

Francia quiere la libertad de los estrechos

El diputado francés M. Georges Boussenot, ha publicado en «Le Journal» el siguiente artículo:

«El haberse almenado Inglaterra de Egipto plantea una cuestión a la solución equitativa en que va la derrota de las potencias centrales: potencias éstas interesadas me refiero a la neutralización real del canal de Suez.

Esta neutralización inscrita en la Convención del 29 de Octubre de 1888, existe hoy día, en que la disolución del Tratado de paz con Turquía, engastación desde hace diez y ocho meses, va a permitir aceptar, en todas sus partes, el gran problema de la libertad de los estrechos.

El 29 de Octubre de 1888, se

acuerdo en el cual, al lado de Turquía, soberana de Egipto, intervino la mayor parte de las potencias afirmó en su artículo primero «que el canal de Suez permanecería siempre libre y abierto, en tiempo de paz como en tiempo de guerra, a las naciones que representan la neutralidad de sus intereses». Despues el artículo 8 declaró que los representantes en Egipto de las potencias signatarias estarían encargadas de cumplir la ejecución del Convenio e invitarían, si llegase el caso, al Gobierno egipcio a

tomar las medidas propias para asegurar la protección y el libre paso del canal». Esto es, en su artículo 9, el acuerdo preveiendo el caso en que el Gobierno Khevadjialina dispusiera de medios para asegurar esta protección, especificó que correspondería al Gobierno imperial otomano sustituirle en esta labor.

Reuniendo, en los términos de la Convención de 1888, la el propio Egipto y su alta Turquía egipcio, en el interés de todas las naciones que las protegían y bajo

el control de las potencias contratantes, entre las que estaba Inglaterra, tenía la misión de mantener libre el camino marítimo de Suez.

Después de la firma de esta Convención, dos hechos se han producido: 1.º, nuestro acuerdo de 1904 a reconocer (lo que hemos hecho) el protectorado inglés sobre Egipto; 2.º, la guerra que ha terminado por la solución equitativa en que va la derrota de las potencias centrales: potencias éstas interesadas me refiero a la neutralización real.

Ahora bien, en el tratado de Versalles, hay un artículo 152, pasado casi desapercibido en el que se dice que «Alemania consiente, en lo que la concierne, al traslado al Gobierno británico de los poderes conferidos al sultán por la Convención de 1888, poderes de los que ha dado más arriba la substancia. Debo decir por otra parte de paso, que Italia protestó vivamente contra la inserción de esta cláusula.

Así pues, Alemania, por ese Tratado, da a Inglaterra el derecho a tomar ella misma todas las garantías de acceso y paso del canal de Suez. Se ve el valor que representa la neutralidad de sus intereses. Sin embargo, si no nos ponemos en guardia, constituye el primer paso hacia la entrega, a nuestra aliada del otro lado del Mar Negro, las

Toda la cuestión está ahí: ¿van a tomar las medidas propias para nosotros, porque Inglaterra fue ayer a sueldo de la otra aliada, hoy ulteriormente? porque hemos reconocido su protectorado sobre Egipto, porque, siendo M. Flourens ministro, hemos aceptado las referidas hechas por ellas en Octubre de 1887, cuando las negociaciones han concluido en la Convención del 29 de Octubre de 1888, vamos, digo, a entregarnos completamente a ella para asegurar el libre uso del canal. Y eso en las condiciones imprecisas puestas por la Convención precitada? Digo terminantemente

que es una cosa imposible y que el Gobierno actual tiene el deber de hacer fijar, para el canal de Suez, un régimen de internacionalización, dando a todas las naciones las garantías deseables.

Levantándose recientemente, en el Cairo, contra el hecho de ver a Inglaterra tender hacia el dominio absoluto del canal, mi interlocutor, no británico muy amable, me objetó:

—Pero ese camino no es el de India? — respondí — No, no es el de India. — Pero ese camino no es el de

India?

—Y también es, le respondí, el camino de nuestras colonias de Indochina, del Pacífico, Madagascar y de la Reunión. Es esa una razón por la cual tenemos el derecho de exigir que permanezca constantemente libre, aun en el caso de que pudiera surgir un nuevo conflicto europeo...

Mi amigo inglés no insistió. Con muchos de mis colegas, estimo que es de toda necesidad que nuestro Gobierno la aprovechando la ocasión que se le ofrece por la discusión en curso, del problema de los Estrechos, obligue a Inglaterra las potencias signatarias de la Convención a terminar, detalladamente, los medios propios para asegurar efectivamente la neutralidad de sus caminos marítimos que deben pertenecer a todos.

Ahora bien, sobre esos medios, instalación y entretenimiento de fuerzas internacionales, por ejemplo, el acuerdo de 1888 es absolutamente muerto: prácticamente no hay medio de hacer. Y he aquí por qué me parece indispensable rogar al Gobierno, como sanctioón a un debate público que se impone y cuyos ecos deberán ser oídos en Londres, provocar, si ya no lo ha hecho, una revisión de este acuerdo.

(De «La Gaceta del Norte»)

BOMBILLAS

Véndense en esta Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCION
Al mes 0'75 Ptas.
Pago adelantado

Francia reacciona y derrota a Combes

Recordarán nuestros lectores la derrota de Combes en las últimas elecciones municipales de Francia y que han sido una nueva, brillantísima prueba de la reacción del pueblo francés contra los hombres y los programas que, tras distinguirse antes de la guerra por su odio a la Iglesia Católica, pretendían llevarle ahora por nuevos derroteros de desolación y muerte.

De todos los casos, ninguno tan representativo como este Combes, el viejo sectario, el perseguidor implacable de las Ordenes religiosas, el que llegó a extremos de ferocia cruenta en aquella campaña inolvidable de violencias y arbitrariedades que precedió y siguió a la ley de Separación.

El ídolo de la masonería, que vivió, que pareció un momento, en aquellos días tenebrosos, amo y señor de Francia, no pudo alcanzar ni un puesto de concejal en su propio pueblo, en Pons, donde fue alcalde cuarenta años seguidos. Aunque comprendió que, en el ocaso de su vida, el último destino de representación política se le acababa. Reconocemos que es duro, para quien fué presidente del Gobierno francés y sólo con sentarse en el Eliseo, como premio del judaísmo y de las sectas, a su servicio, a sus infamias, perder hasta el modesto escrito de un Ayuntamiento rural.

Pensó en sus buenos días, y como aquel cómico español que, cuando se veía perdido, avanzaba hacia las candilejas y daba el conocido viva, desempolvó Combes su política del bloqueo antifligerical y la agitó en el aire con pendón glorioso que habría de llevarle al triunfo. ¡Demasiado tarde! El mundo, en dos cinco años de guerra, ha cambiado a saltos formidables. Y en Francia, tal vez más que en pueblo alguno, se ha aprendido, con el dolor y el espanto de la tragedia, dó-

de estaban los hombres que la amaban con mayor vehemencia. Y cuando el tambor y las campanas tocaren a alarma, y la movilización se puso en marcha, el pueblo francés vió que quienes desde los más apartados rincones de la tierra acudían a defender sus fronteras, eran los ciudadanos perseguidos, expulsados, arrojados de la patria como apestados. Venían no a reclamar la justicia a que tenían derecho, sino a ofrecer sus pechos al enemigo, sus consuelos en los hospitales y en las trincheras, su celo, su actividad y su abnegación en los orfelinatos, en los campamentos, en mil obras de caridad que fueron amenizando las consecuencias espantosas de la tragedia.

Para Combès y para muchos como él, en Francia y fuera de Francia todo sigue igual. Acabada la guerra con el enemigo exterior, ja encender la amortiguada hoguera de las contiendas civiles... A explotar la candidez de los necios, la maldad de los perversos, de los cargados de odio, con el seno del anticlericalismo... Es tarde, demasiado tarde.

NOTICIAS

Por qué será?

El lunes hablábamos del trigo intervenido llegado ultimamente a Mahón, y cuyo coste permite vender el pan a precio bastante más bajo que el elaborado con harina libre.

En Palma, el pan fabricado con trigo intervenido se vende a 0'60 el kilo.

La semana pasada se compró pan barato en Mahón, Villacarlos, San Luis, Mercadal y Ferrerías, y aquí el lunes el pan era todavía de harina libre y por consiguiente más caro.

Otros artículos de mucho consumo y que se pagan a muy elevado precio son el arroz y el aceite.

Ambos artículos pueden adquirirse intervenidos, a precio de tasa, que resulta notablemente más económicos para el público, y nadie se ocupa de este importantísimo asunto.

Respecto al aceite leemos:

«El Ministro de Abastos admitirá, hasta el dia 15 de Abril corriente, todas las instancias que se presenten ofreciendo constituir depósitos de aceite, a los precios de tasa, con arreglo a los cuales luego se ha de permitir la exportación.»

Y para que sepan nuestros lectores las ventajas que hay para el público, vean lo que dice la prensa de Palma.

«En vista de las ventajas que proporciona al público el aceite intervenido, las autoridades deben redoblar sus esfuerzos, para que antes de agotarse la partida en existencias, se establezca el abastecimiento.

Con eso se pudo engañar a masas inconscientes durante un largo periodo de la Historia. Hoy, no. Se bartó la fiera de carne de Cura y vió que las riquezas y la felicidad como botín del despojo inició, no aparecían. Llama a otras puertas.

Si la derrota de Combes trae consigo estas enseñanzas, no deja de ir acompañada de otra de enorme trascendencia. No cae vencido el enemigo de la Iglesia por fuerzas políticas más o menos templadas dentro del contenido de programas idénticos en lo substancial. Le defrozaron los católicos. La lista católica vence a la que puso a su cabeza, como supremo emblema, como caudillo formidable, al persegui-

dor.

Los acorralados como fieras por una política de tiranos, de delatadores, de fachas, se han unido estrechamente, se han alzado virilmente ante el enemigo de siempre y han hecho autócos el emblema del bloque de las izquierdas.

Bien muerto está.



Los ministeriales duenos

ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE BAJOLÍ

Día	Hora	Barómetro	Variación barométrica en 3 horas	Termómetro en 3 horas	Temperatura Máxima Mínima	VIENTO		Lluvia en 24 horas mm.	ESTADO DEL	
						Dirección	Velocidad en Kms.		Cielo	Mar
13	16	756.4		17.0		W.	30'1 a 40'0		Nuboso	
14	8	760.9 +1.1	15.0	17	13	NW.	10'1 a 20'0		Despejado	Marejada

el lunes su salida de Palma el vapor «Isleño». Ayer tarde era esperado en Mahón.

El «Mahón» también suspendió su salida de Alcudia.

Compañía Trasmediterránea

DELEGACIÓN DE MENORCA

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que nuestra Compañía acaba de inaugurar un servicio rápido mensual entre la Península y New York, con escalas en Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga y Cádiz.

Las salidas serán de Barcelona el 1.º de cada mes y de Cádiz el día 8 a las cinco de la tarde directamente para New York.

Inauguró dicha línea el maguífico vapor «Escolano», recién salido de los astilleros, de 5.500 toneladas de desplazamiento, y al mismo servicio se asignan el «Romeo» de igual desplazamiento, así como el «Capitán Segarra» y «Marqués de Campo» estos dos últimos de 4.500 toneladas.

Estos buques se llevarán solamente pasaje de primera clase siendo su precio manutención comprendida de pesetas 1.250 por pasajero en los camarotes de dos literas y de pesetas 1.875 en los individuales.

Nuestra Consignación en New York ha sido autorizada para admitir carga con destino a Mahón sujeta a ser trasbordado en cualquiera de las escuelas españolas del viaje de regreso.

Mahón 9 Abril de 1920.

El Delegado

JUAN F. TALTAVULL.

SANTORAL

Jueves, 15.— Santas Basilia, Anastasia y Potenciana y San Máximo.

Día 15.—Sole sale a las 5'17 póngase a las 6'24 —Luna sale a las 1'48, póngase a las 12'15.

AL PÚBLICO

SECCIÓN DE ÓPTICA

Gafas, Lentes, Gemelos y todo lo concerniente a este importante ramo.

Prontitud y economía en los encargos. Especialidad en el despacho de las fórmulas de los señores Oculistas.

ÚNICA CASA EN CIUDADELA.

B. CARLES, Joyero, Sta. Clara, 16.

PARA VENDER

Lo está la casa número 11 de la calle del Rey.

Para informes dirigirse a esta Imprenta.

Dios se haya apiadado del alma del infeliz obrero.

Vapor. Debido al mal tiempo, suspendió



EL REVERENDO SEÑOR D. LORENZO DE SALORT SALORT PRESBÍTERO BENEFICIADO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL FALLECIÓ EL DÍA 7 DEL ACTUAL

HABIENDO RECIBIDO TODOS LOS ÚLTIMOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA

R. I. P.

Su hermana política, sobrinos, primos y demás parientes, Ruegan a sus amigos le encienden a Dios Nuestro Señor.

Mañana, a las once, se celebrará solemne funeral por el alma del finado en la iglesia parroquial de San Francisco.

Ciudadela, 14 de Abril de 1920.

El Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se ha dignado conceder Indulgencias en la forma acostumbrada.

EDICTO

DON LORENZO FLORIT BUILS,
ALFEREZ DE ARTILLERIA GRADUADO,
AYUDANTE DE MARINA Y CAPITÁN DEL
PUERTO DE CIUDADELA.

Hago saber: Que por los pescadores Pedro Salord y José Flores fue hallado flotando en el mar a media milla frente a la «Cala Brut», de este distrito un bocoy de madera vacío con las marcas siguientes; en una cabeza Blanco España P. C. 12, en la otra S. A. 6272.

Los que se consideren dueños del mismo, se presentarán en esta Ayuntamiento de Marina a deducir su derecho dentro del plazo de 30 días a contar de la publicación del presente.

Ciudadela 5 Abril de 1920.

LORENZO FLORIT.

Ayuntamiento de Ciudadela

Estrato de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 9 del actual.

Abrió la sesión el Sr. Alcalde, don Diego de Salort asistiendo los concejales Sres. Caymaris, Gelabert, Anglada, (D. Antonio) Torres, (Don Juan), Anglada (D. Jaime), Mayans, Marqués, Torres, (D. Juan) Allés y Barceló.

ACUERDOS

Aprobar por unanimidad el acta de la sesión inaugural anterior.

En este estado entran los Tenientes de Alcalde Sres. Cavaller y Pons, (D. Bartolomé).

Fijar en ocho el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento durante el bienio de 1920-21 y 21-22, y que éstas sean: 1.^a Hacienda—2.^a Fomento—3.^a Beneficencia—4.^a Pa-

ses y caminos.—5.^a Higiene y Sanidad.—6.^a Instrucción Pública.—7.^a Consumos.—8.^a Alumbrado.

Verificada la elección de dichas Comisiones, quedaron constituidas en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda.

D. Serafín Cavaller, D. Juan Gelabert y D. Juan Torres.

Comisión de Fomento.

D. Antonio Anglada, D. Jaime Anglada y D. Antonio Mayans.

Comisión de Beneficencia.

D. Bartolomé Pons, D. José Caymaris, D. Juan M. Pons, D. Miguel Torres y D. José Allés.

Comisión de Paseos y Caminos.

D. José Pons, D. Juan M. Pons y D. Antonio Mayans.

Comisión de Higiene y Sanidad.

D. Juan Gelabert, D. Rafael Marqués y D. Bernardo Barceló.

Comisión de Instrucción Pública.

D. Serafín Cavaller, D. Juan Benítez y D. Juan Torres.

Comisión de Consumos.

D. Jaime Anglada, D. Miguel Torres y D. José Allés.

Comisión de Alumbrado.

D. Juan Gelabert, D. Rafael Marqués y D. Bernardo Barceló.

Regidor Interventor: D. Serafín Cavaller.

Encargado de la Plaza de Abastos: D. Bartolomé Pons.

Encargado del Matadero: D. Bernardo Barceló.

Presidente Junta del Cementerio: D. José Allés.

Quedan enterado por conocimiento que dió la Presidencia de haber efectuado los nombramientos de Alcaldes de Barrio, a favor de los señores siguientes:

D. Gabriel Bosch Moll para el Distrito 1.^o

D. Jaime Marqués Marqués, para el Distrito 2.^o

D. Juan Terrasa Caset, para el Distrito 3.^o

D. Miguel Taltavull Salord, para la Zona Norte.

D. Pedro Bosch Ferrer para la Zona Este.

D. José Campins Salord para la Zona Sur.

Quedan enterado de un oficio del Sr. Presidente de la Junta del Cementerio, fecha 1.^o del actual, manifestando que vería con agrado que el Ayuntamiento reelegiera para el cargo de Presidente de dicha Junta al Concejal D. José Allés, en atención a su buen criterio y recto proceder con que ha desempeñado dicho cargo durante el bienio anterior.

Remunerar a juicio de la Presidencia a los empleados Municipales por los servicios prestados en la recaudación de los arbitrios municipales sobre canalones, tejados y demás, durante el ejercicio económico de 1919 a 1920.

Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares a los efectos del artículo 31 del Reglamento del Cuerpo, que durante el plazo hábil han presentado solicitudes para la vacante de Farmacéutico titular de esta localidad los señores Don José Cavaller Piñis y D. Gabriel Martí Bells.

A informe: Comisión de Hacienda, la siguiente comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mahón. En la Asamblea celebrada en Mercadal el 17 de Septiembre del año último por todos los Ayuntamientos de esta Isla, se acordó por unanimidad confirmar en mi calidad de Alcalde de Mahón y Vocal de la Junta de Subsistencias, el recabar para la Beneficencia Municipal menorquina la totalidad de las cantidades depositadas en el Crédito Mercantil de Menorca por los exportadores de ganado con el objeto de asegurar el abasto de carnes a precio de tasa, y para que llevara buen término este acuerdo, se me facultó para vencer cuantas dificultades pudieran

ofrecerse por los interesados en el asunto y por la Junta de Subsistencias.

A pesar de mis esfuerzos y de la justicia que nos asiste, la Junta de Subsistencias ha acordado por mayoría, en sesión de 26 del vencido Marzo, que dichas cantidades sean devueltas a los depositantes, como si el compromiso que contrajeron hubiese sido cumplido.

El Ayuntamiento de mi presidencia en vista de semejante proceder ha acordado pasar el asunto al Abogado Consultor y oponerse desde luego a que sean devueltas a los exportadores por el Crédito Mercantil las cantidades depositadas, comiendo a dicha Sociedad Bancaria con reclamarle los daños y perjuicios que irrogaría a la Beneficencia municipal si en contravención a lo establecido les hiciese efectivas sin la autorización expresa del Alcalde de Mahón.

En descargo de la confianza que en mi gestión depositaron todos los Ayuntamientos de la Isla, pongo en conocimiento de V. S. lo ocurrido, para que se sirva dar cuenta de ello a la Corporación de su digna presidencia, rogándole me comunique a la mayor brevedad el acuerdo que recaiga, ya sea de adhesión a lo actuado, o de renuncia por parte del Municipio a defender lo que le corresponde por prótoreo sobre las 46 mil 300 pesetas a que ascienden las cantidades depositadas.

La misma Comisión, escrito de la Comisión organizadora de la «Exposición Regional de Arte» que ha celebrarse en Palma de Mallorca a principios del próximo mes de Junio pidiendo un donativo para la realización y éxito de la cultura Regional que ha de redondar en bien de toda esta provincia.

La misma Comisión, varias cuentas por servicios municipales.

Y se levantó la sesión.

Para todos nuestros lectores

Cupón regalo

El IRIS, - escuchando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de la población pueden tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece esta gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica ininterable, tamaño 30 por 40 centímetros, sobre una cartolina «Bilbao», de 50 por 65.

Para ello hemos firmado contrato con los talleres fotográficos de J. Luque, Plaza del Angel, 17. — Madrid, y deseando que cada ampliación venga ya perfectamente retocada y libre de todo gusto, solo exigimos tres pesetas noventa y seis céntimos por dicho concepto.

Es decir, que pagando en esta editorialidad 300 pesetas, acompañadas de una fotografía y tres cupones como el que publicamos, podrá recibirse sin cargo la referida ampliación.

Si el de regalo es más de una persona, habrá que abonar una peseta por cada persona más.

DIEZ CUPONES

CON EL PRETÉRITO, DEL FUTURO Y EL

AMPLIACIÓN FOTOGRÁFICA

REGALO DE

EL IRIS

CIUDADELA DE MENORCA



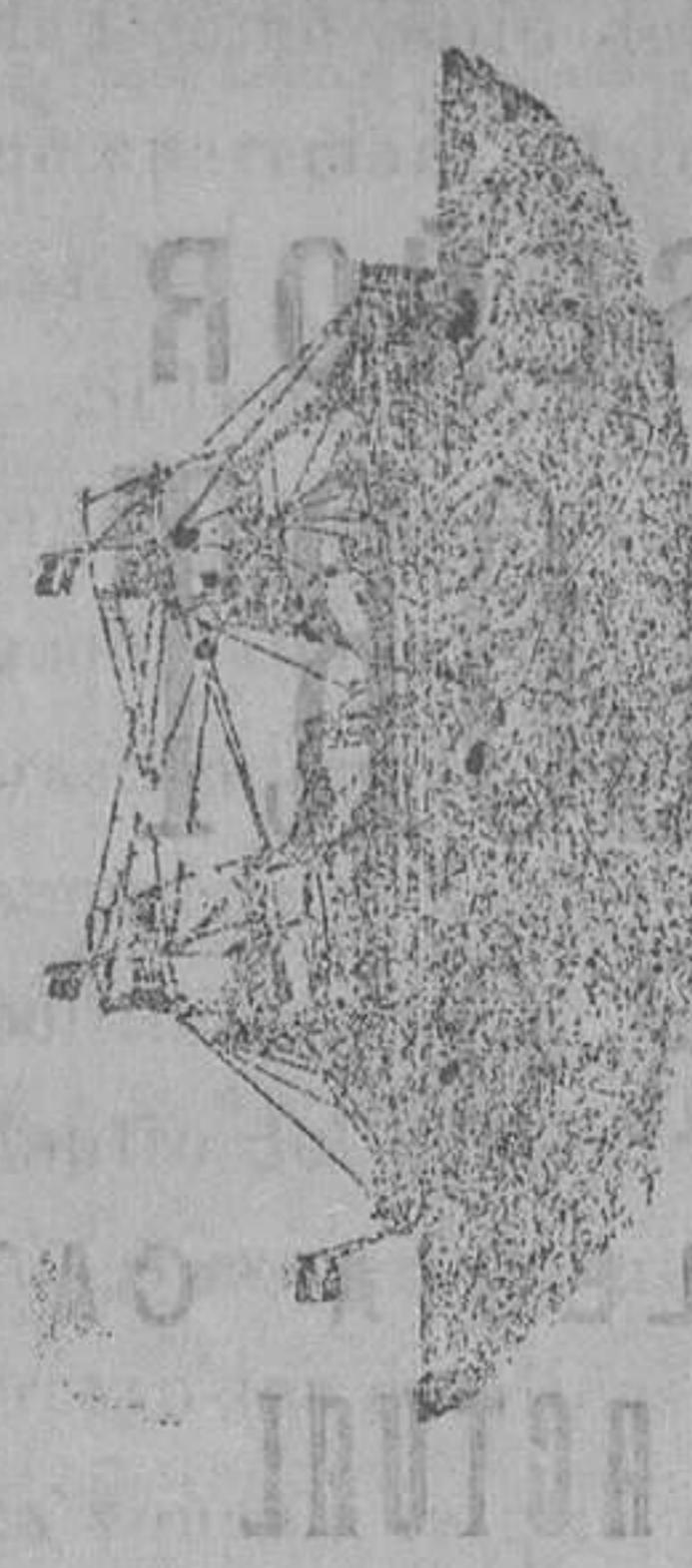
FILAMENTO ESTIRADO
Depósito de varillas acodizadas
Calle José M. Quadrado, 40
Imprenta.

Tienda Pablo Franco
Vigen del Carreño, 2
CIUDADELA (MENORCA)

PARA VENDER

Lo está la casa núm. 18
de la calle Cuesta de mar,
espaciosa y con o sin sali-
da al Paseo de San Juan.

Para informes calle Jo-
sé M. Quadrado, núm. 20.



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

Líneas a Australia, Nueva Zelanda y Tasmania
El vapor «Alfonso XII» saldrá el de Valencia el de Málaga y el de Cádiz para New York, el de Barcelona y entrará el de Cádiz para Málaga y entrará el de Valencia el de Gijón y el de Santander el de Bilbao, el de Valencia el de Málaga y el de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de las Palmas, Puerto de La Cruz, Puerto Quemado, La Guaya.

Líneas al Río de la Plata y al Brasil

El vapor «Alfonso XII» saldrá el de Valencia el de Málaga y el de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor «Alfonso XII» saldrá el de Gijón, el de Coruña, el de Vigo, para Río de Janeiro, Santos, Monte-

Línea de Filipinas

El vapor «Alfonso XII» saldrá el de Barcelona para

Línea de Fernando Pó

El vapor «Alfonso XII» saldrá el de Valencia y Alicante y el de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de las Palmas, demás escalas intermedias y Fernando Pó.

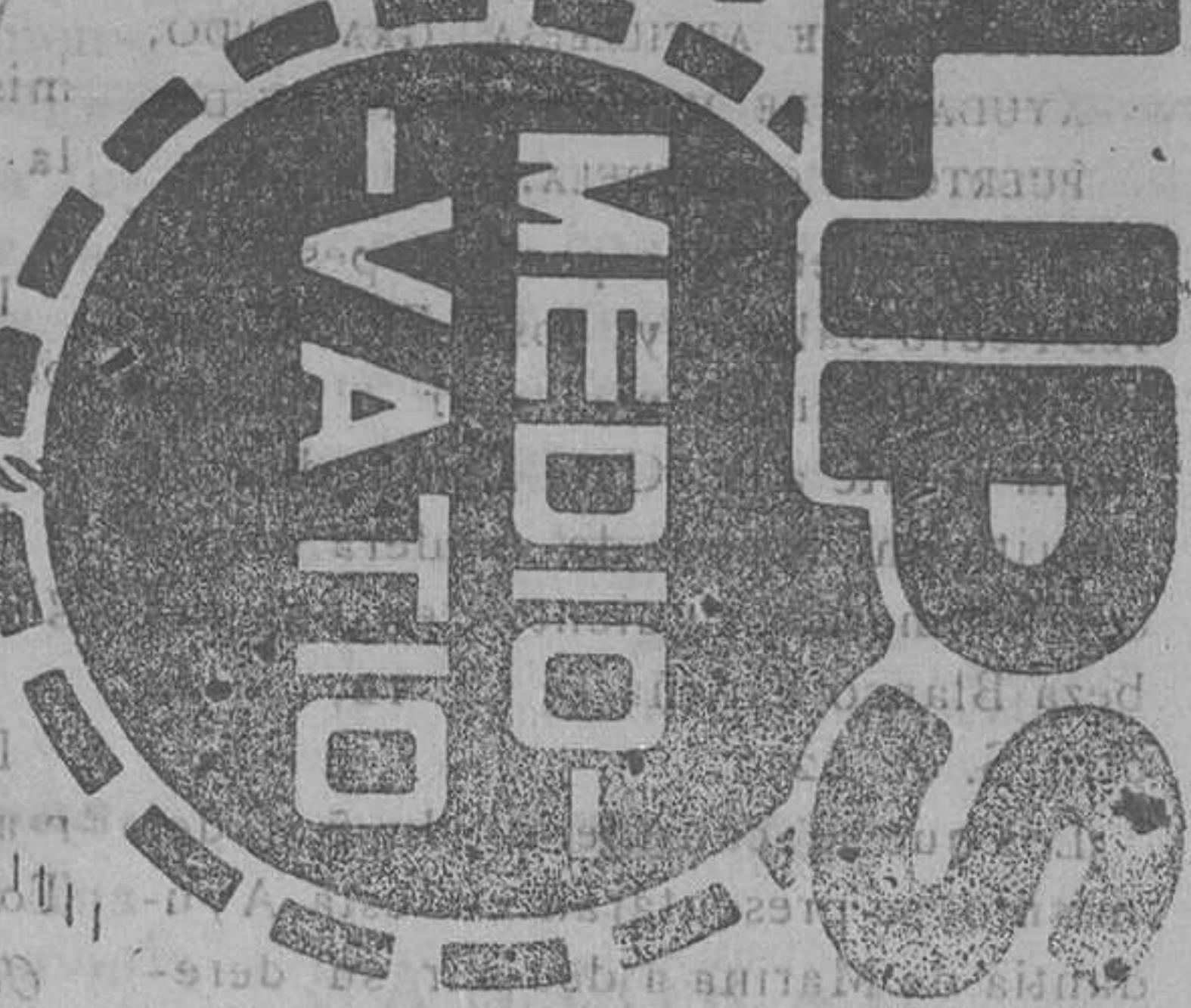
Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los servicios especiales de los países del Mediterráneo a New-York y puentes Canábrico a New-York, cuyas salidas no son fijas y se anuncian oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quinientos la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su directorio servido. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

Agente en Alcoy: D. Juan F. Talavera, Infanta, 24. — MAHÓN.

QUE EL MILENTO CON LAS LAMPARAS DE

A DE COSTE AL ALUMBRADO AL PERFECCION



LA MUNDIAL

Compañía de Seguros mutuos sobre la vida fiscalizada por el Gobierno de S. M. Depositadas todas las garantías que exige la Ley, y sujetas a la Inspección de la Comisaría General de Seguros.

Director Regional: D. Bartolomé Fernández, Pelayo, II - 1º. Barcelona. Representante en esta localidad: D. Eugenio Triay, Plaza del Barrio, Ciudadela.

Dirección General: Alcalá, 17. Madrid.

LAMPARILLAS ROYAL

VELILLAS DE NOCHE

Duración garantida 8 horas, propias para habitaciones, oratorios y escaparates.

Luz fija y agradable. Limpieza, economía y perfección, De venta en esta imprenta.

